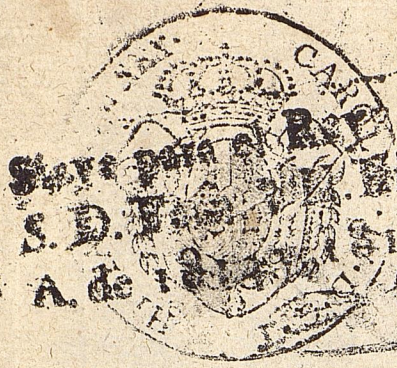


Un escudo.



SE LLO QVATO, VN QV AR-
TICULO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

Como. Sor.

^M
D. Maria Delgado, Vecino a esta ciudad, ante V. Ex.
pares, y digo: Que deseando trabajar, he determi-
nado abrir una Casa de Velas de Solas Velas de Bu-
gias, en la Laguna del Canal de Villegas. Estas no pa-
gan Alcabalas; y p. eso no me se debe obligar a la
Fianza de escudo. Pero como no la puedo abrir, sin la
previa Licencia de V. Ex. Por tanto

A V. Ex. pido, y Suplico, se sirva concedermela en Justi-
cia &

Maria Delgado

S. S.

Creca-
Moreyra
Salleso

Se concede en la forma de escudo de
may 27 de 1855

Villa de San
Cristobal
Cava Bora
Blanco Arona

[Handwritten signatures and stamps]

Boray

CA-602
Caj 25
Doc 240
F. 1